

DON RAFAEL LEZCANO PÉREZ, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror.-

C E R T I F I C O : Que por el Pleno, de la Corporación, en la sesión de fecha 10 de Julio de 2025, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía – Presidencia, de fecha 23 de Junio de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPIUESTA DE ACUERDO

VISTO que en el artículo 124 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se prevé que el número y denominación iniciales de las Comisiones Informativas Permanentes se decidirá por el Pleno de la Corporación, a propuesta del Alcalde Presidente, procurando en lo posible su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuren los servicios corporativos.

VISTO que el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, regula la creación de las Comisiones Informativas Permanentes.

VISTO que en el artículo 41, de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, se prevé que en las Comisiones Informativas, en su composición, se respetará la proporcionalidad política del Pleno, garantizándose que todo grupo municipal tenga al menos un Concejal en cada Comisión.

Asimismo y una vez visto el artículo 127 del Real Decreto citado en el que se establece que la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, ajustándose su constitución, composición e integración y funcionamiento a lo establecido para las demás Comisiones Informativas, pudiendo actuar ésta como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPIUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Modificar la siguiente composición para las Comisiones Informativas Permanentes, reservándose, el Sr. Alcalde, la Presidencia Nata de todas ellas y delegando la presidencia efectiva en los Sres. Concejales que se determinan:

01.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, ESTADÍSTICA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, SECRETARÍA Y SERVICIOS JURÍDICOS.

Presidente

D. JOSÉ AGUSTÍN ARENCIBIA GARCÍA

Vocales:

Dª. MARÍA SABINA ESTÉVEZ SÁNCHEZ

D. SERGIO NUEZ RAMOS

Nueva Canarias-F.A.C: Dª. MARÍA ISABEL GUERRA SÁNCHEZ.

Dª. MARÍA DE LAS MERCEDES MONZÓN ARMAS

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.



Pleno Extraordinario, de fecha 10 de Julio de 2025

02.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: CULTURA, FESTEJOS MUNICIPALES, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FIESTAS DE BARRIOS, DEPORTES, JUVENTUD E INFANCIA, COMERCIO, ARTESANÍA, COMUNICACIÓN, TURISMO, CONSUMO, MERCADILLO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Presidente *D. JOSÉ AGUSTÍN ARENCIBIA GARCÍA*
Vocales: *D. MANUEL JESÚS FARÍAS BARRIOS*
D. ANGHARAD QUINTANA RAMOS

Nueva Canarias-F.A.C: D. MANUEL JESÚS LÓPEZ DOMÍNGUEZ.
Dª. MARÍA DE LAS MERCEDES MONZÓN ARMAS

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

03.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: SERVICIOS SOCIALES Y SOLIDARIDAD, MAYORES, EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD POPULAR, IGUALDAD, JUZGADO DE PAZ Y DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO.

Presidenta *Dª. IRENE ORTEGA CÁRDENES*
Vocales: *Dª. YLENIA AGUSTINA SÁNCHEZ MENDOZA*
Dª. MARÍA EUGENIA SANTANA HERNÁNDEZ

Nueva Canarias-F.A.C: Dª. MARÍA DE LAS MERCEDES MONZÓN ARMAS
Dª. MARÍA ISABEL GUERRA SÁNCHEZ

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

04.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: VÍAS Y OBRAS, AGUAS, ALCANTARILLADO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, MOVILIDAD (TRÁFICO Y TRANSPORTE), ALUMBRADO, PATRIMONIO MUNICIPAL, URBANISMO, VIVIENDA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE RESIDUOS, CEMENTERIO, BIENESTAR ANIMAL Y SALUD PÚBLICA.

Presidente *D. SERGIO NUEZ RAMOS*
Vocales: *D. MOISÉS RODRÍGUEZ SANTANA*
Dª. LAURA QUINTANA RODRÍGUEZ

Nueva Canarias-F.A.C: D. JOSÉ JUAN NAVARRO SANTANA
D. JOSÉ SEBASTIÁN NUEZ DÁVILA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

05.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Presidente *Dª. YLENIA AGUSTINA SÁNCHEZ MENDOZA*
Vocales: *D. JOSÉ AGUSTÍN ARENCIBIA GARCÍA*
D. SERGIO NUEZ RAMOS

Nueva Canarias-F.A.C: Dª MARÍA ISABEL GUERRA SÁNCHEZ
Dª MARÍA DE LAS MERCEDES MONZÓN ARMAS.



Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

SEGUNDO.- Los suplentes sustituirán de forma indistinta a cualquiera de los titulares ausentes que formen parte de su grupo político.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido el artículo 125 c), del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, “la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

En la Villa de Teror, a 23 de Junio de 2025.

El Alcalde-Presidente, D. José Agustín Arencibia García.”

A continuación, Doña Isabel Guerra, de Nueva Canarias, volvió a expresar su disconformidad porque se mantiene, al Edil, de Aguas, a pesar de las deficiencias en el servicio de abasto público.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos, a favor, de los miembros, del Grupo de Gobierno Municipal, más los votos de los Sres. Concejales, Don José Juan Navarro Santana y Don Manuel Jesús López Domínguez, en total doce, y los votos, en contra, de las Sras. Concejalas, Doña María Isabel Guerra Sánchez y Doña María de las Mercedes Monzón Armas.”

Y para que conste, a los efectos correspondientes, extiendo la presente, en la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

VºBº

La Alcaldesa - Accidental,
(Resolución nº. 0853, de 10/07/2025)

El Secretario General,

Dª María Sabina Estévez Sánchez

D. Rafael Lezcano Pérez

